

Sesión extraordinaria del 1º de Agosto de 1894. —Aprobada el día 8 de Agosto de 1894.

Presidencia del Sr. Dr. Lavista.

Se abrió la sesión á las siete y media de la noche dándose lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada en votación económica.

Se dió cuenta con una comunicación del Sr. Dr. D. Antonio de Gordon dando las gracias por su nombramiento de socio correspondiente en la Habana.

El Sr. Dr. Ruiz dió lectura al dictamen de la Sección de Higiene y Estadística sobre las Memorias presentadas por los Sres. Dres. Adrián de Garay é Ismael Prieto, como candidatos á la plaza vacante en la referida Sección; y el Sr. Presidente declaró que quedaba de primera lectura haciéndose la cita especial á que se refiere el Reglamento.

El mismo Sr. Ruiz leyó el dictamen de la mencionada Sección sobre el trabajo del Sr. Dr. D. Manuel S. Iglesias, quien desea ingresar á esta Academia como socio correspondiente, al cual se le dió el mismo trámite que el anterior.

Suscrita por los Sres. Dres. D. Rafael Lavista, D. Manuel Toussaint y D. Eduardo García, presentó el último de los señores mencionados una moción pidiendo se hagan varias modificaciones al actual Reglamento; y habiendo sido aceptada por unanimidad se mandó pasar á la Comisión de Reglamento según lo dispuesto en la fracción I del artículo 80.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las ocho de la noche, habiendo asistido los Sres. Aragón, Caréaga, García, Gutiérrez, Lavista, Lugo, Noriega, Olvera, Orvañanos, Ramos, Reyes, Ruiz, Toussaint, Troconis y el primer secretario que suscribe.—J. P. GAYÓN.

BASES

PARA EL SEGUNDO CONGRESO MEDICO MEXICANO.

I.—Se convoca á un Congreso general de ciencias médicas que se denominará "Segundo Congreso Médico Mexicano."

II.—Tomarán parte en este Congreso los médicos, farmacéuticos, veterinarios é ingenieros sanitarios residentes en la República Mexicana, que acepten la invitación antes del 15 de Octubre del presente año.

III.—Todo el personal del Congreso será dividido en una Comisión ejecutiva y en Secciones. La Comisión ejecutiva queda formada por once miembros que desempeñan los siguientes cargos. Un Presidente, dos Vicepresidentes, cinco Vocales, un Tesorero, un Relator y un Secretario general. Cada Sección tendrá un Presidente, uno ó más Vicepresidentes y un Secretario. Estos cargos serán discernidos por la Comisión ejecutiva en vista de las personas inscritas, debiendo quedar hechos estos nombramientos, á más tardar, el 1º de Septiembre próximo.

IV.—A la Comisión ejecutiva pertenece la dirección de todos los trabajos para la organización del Congreso.

V.—Las Secciones en que se dividirá este segundo Congreso, serán las siguientes:

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1ª Anatomía en todas sus formas y Fisiología. | 8ª Terapéutica y Farmacología. |
| 2ª Medicina interna. | 9ª Obstetricia y Ginecología. |
| 3ª Cirugía general. | 10ª Higiene y Bacteriología. |
| 4ª Sífilografía. | 11ª Medicina legal. |
| 5ª Neuropatología y Psiquiatría. | 12ª Medicina militar. |
| 6ª Oftalmología. | 13ª Farmacia. |
| 7ª Cirugía de las vías urinarias. | 14ª Veterinaria. |

Las Secciones que comprenden varias materias, pueden ser subdivididas por la Comisión ejecutiva, si esto se creyere conveniente, en vista del personal inscrito.

VI.—Al aceptar las personas invitadas, declararán á qué Sección ó Secciones quieren pertenecer, manifestándolo así en su contestación dirigida al Secretario general y pagarán una cuota de cinco pesos, que entregarán al Tesorero precisamente en San Luis Potosí, el día de la primera sesión ó el anterior.

VII.—El Congreso se reunirá los días 5, 6, 7 y 8 de Noviembre de 1894. Habrá sesiones generales y particulares. En las primeras, además de los discursos de apertura y clausura, se tratarán los puntos de interés general designados oportunamente por la Comisión. El número y orden de las sesiones particulares serán fijados por la Comisión 15 días antes de la apertura del Congreso.

VIII.—Al Presidente de la Comisión ejecutiva toca la Presidencia honoraria de todas las sesiones generales y la Presidencia efectiva será turnada entre los Vicepresidentes de las Secciones, oportunamente designados para cada sesión general.

IX.—Los miembros del Congreso que quieran presentar trabajos, lo comunicarán al Secretario general, antes del primero de Octubre, para que

sean inscritos como lectores en las sesiones particulares. Estos trabajos serán escritos en español y la lectura de cada uno de ellos nunca podrá exceder de veinte minutos. Quedan absolutamente prohibidas las exposiciones verbales á título de comunicaciones.

X.—En las sesiones particulares, después de cada lectura, podrán hacer uso de la palabra únicamente los miembros de la Sección que se hayan inscrito en la Secretaría de ella, antes de comenzar la reunión. Cada persona hablará una sola vez y su discurso no podrá durar más de diez minutos. Terminadas las discusiones no se sujetarán jamás á votación los puntos científicos debatidos.

XI.—Las personas que acompañen á sus trabajos piezas anatómicas, fotografías, dibujos, ejemplares de plantas ó drogas, deberán remitirlas al Secretario general antes del 1º de Octubre, con el objeto de que se pueda organizar una exposición médica durante el Congreso.

XII.—Todos los trabajos que se lean en las sesiones, así como las actas de las sesiones todas, serán recopilados é impresos en una Memoria general, de la cual se remitirá un ejemplar á cada una de las personas que tomen participio en el Congreso.

XIII.—Los congresistas tienen el derecho de presentar á la Comisión ejecutiva las iniciativas que creyeren convenientes para la mejor organización de los Congresos médicos en México.

XIV.—Antes de la sesión de clausura, la Comisión ejecutiva y un representante por cada uno de los Estados que concurren, se constituirán en Asamblea para determinar todo lo relativo á la celebración del tercer Congreso, así como para resolver las cuestiones generales que ocurran acerca de la organización de los Congresos subsecuentes; y la Comisión dará cuenta en la sesión de clausura del resultado de esta Asamblea.

México, Julio de 1894.—*Eduardo Licéaga*, Presidente.—*Miguel Otero*, primer Vicepresidente.—*Gregorio Mendizábal*, segundo Vicepresidente.—*J. R. Icaza*, primer Vocal.—*Angel Gaviño*, segundo Vocal.—*Ponciano Herrera*, tercer Vocal.—*José de Ita*, cuarto Vocal.—*José Ramos*, Relator.—*D. Orvañanos*, Tesorero.—*Luis E. Ruiz*, Secretario general.

Dirección del Secretario general: Puente de San Pedro y San Pablo, núm. 14.
